República de Chile
Provincia de Linares
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO Nº 4525 PARRAL, 30 AGO 2024

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 del 31-03-1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley Nº19.880 del 29-05-2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley Nº 19.886 del 11-07-2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores
4. La Sentencia de calificación definitiva de fecha 10-06-2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia y el Acta de Proclamación de fecha 16-06-2021 del mismo Tribunal, en el proceso Rol Nº 227-2021; que proclama como alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo 28-06-2021 al 06-12-2024.
5. Asistencia Técnica para proyectos en el área sanitaria Comuna de Parral, Código SUBDERE 7404221001-C.
6. La Resolución (E) Nº7.052 del 10-07-2023, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que dispone transferencia de recursos a la Municipalidad de Parral con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios para financiar la asistencia técnica indicada en el numeral 5 anterior.
7. Decreto Afecto Nº2.608 del 16-12-2022 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2023 y sus modificaciones posteriores.
8. Decreto Exento Nº4.322 del 14-08-2023 aprueba el llamado a Licitación Pública para la contratación de la Asistencia Técnica para proyectos en el área sanitaria Comuna de Parral, Código SUBDERE 7404221001-C y las Bases Administrativas, Minutas y demás antecedentes que regirán el proceso ID Nº2600-25-LE23.
9. Reunión ordinaria del Honorable Concejo Municipal, celebrada el 29-8-2023, en la cual se aprobó por unanimidad la contratación de la Línea Nº1, Ingeniero Civil Jefe, Línea Nº3, Técnico especializado en Topografía, En ambos casos, la contratación es por un periodo de 12 meses, a contar del 01-09-2023.
10. Decreto Exento Nº4.631 del 30-08-2023 que Adjudica Línea 1 y 3 de la Licitación pública "Asistencia Técnica para Proyectos en el Área Sanitaria Comuna de Parral" Código SUBDERE 7404221001-C ID N°2600-25-LE23 y Declara Desierta la Línea Nº2 Ingeniero Civil, por no haber recibido ofertas.
11. Decreto Exento Nº5.118 de fecha 27-09-2023, que aprueba contratación mediante Trato Directo de Ingeniero Civil para la Línea Nº2 Ingeniero Civil, de la "Asistencia Técnica para Proyectos en el Área Sanitaria Comuna de Parral" Código SUBDERE 7404221001-C.
12. Decreto Exento Nº 4.517 de fecha 30-08-2024, que designa como Secretario Municipal (S) a Don Tomás Romero Parada en ausencia de la Titular.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para la ejecución del servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de continuar con la Asistencia Técnica para proyectos en el área sanitaria Comuna de Parral, Código SUBDERE 7404221001-C.
2. Que, se necesita contratar un Ingeniero Civil con experiencia en el área de formulación y evaluación de proyectos sanitarios, conocimiento territorial de la comuna de Parral por el periodo de un mes para continuar en la generación de una cartera de iniciativas de inversión que logren dar una solución a las problemáticas en el área sanitaria de Agua potable y Alcantarillado tendientes a mejorar la calidad de vida de los habitantes de diversos sectores de la comuna.
3. Que, se solicitó cotización de Ingeniero Civil a través del portal www.mercadopublico.cl bajo el ID 2600-4-SC24.
4. Que, en la fecha de cierre para cotizar 30-08-2024 a las 11:00 horas, se reciben dos cotizaciones a través del portal www.mercadopublico.cl las cuales se identifican a continuación:

Nº	Oferentes	RUT	Monto con impuesto	Comentarios en cotización
1	Clara Aurora Gatica Muñoz	15.500.712-5	$ 1.634.999	El monto de la cotización corresponde a $1.635.000. Sin embargo, por un defecto del sistema no permite ingresar el valor.

2	Civiles Spa	77.544.686	$ 1.701.700	Asesor Ing Civil inscrito en el MOP como proyectista en obras sanitarias.

5. Que, en virtud de lo anterior, la cotización de Clara Aurora Gatica Muñoz RUT de Nº 15.500.712-5 por el monto de $1.635.000 impuesto incluido resulta conveniente al interés del Municipio.
6. Que, para soslayar la situación de necesidad presentada y sabiendo que, por los tiempos, no puede echarse mano a la licitación Pública, la letra g) del Artículo 8 de ley Nº 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa "*cuando la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley*".
7. Que, el artículo 10 numeral 7º literal j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado con relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, circunstancias en las que se encuadra la situación en cuestión.
8. Que, desde el punto de vista de la utilización de recursos humanos y financieros, para licitar la adquisición, resulta desproporcionado al valor total de la compra que se requiere por el Servicio municipal; toda vez que la intervención de cada uno de los funcionarios municipales implica un costo de $1.922.672, según se demuestra según la siguiente tabla:

	EVALUACION DE COSTO LICITACION PARA ADQUISICION VÍA TRATO DIRECTO					
	ETAPA DE PROCESO LICITATORIO	**PERSONAL INVOLUCRADO**	**N° FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS**	**TIEMPO/HR.**	**VALOR HORA**	**VALOR ETAPA**
1° FASE	PREPARACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD TECNICA	2	24	$7,444	$357,312
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	FIRMA DIRECTOR UNIDAD SOLICITANTE	1	2	$15,423	$30,846
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	FIRMA DIRECTORA FINANZAS	1	2	$15,423	$30,846
2° FASE	CONFECCION BASES Y DECRETO	SECPLAN	1	16	$16,842	$269,472
	DISTRIBUCION OFICINA DE PARTES	OFICINA DE PARTES	1	2	$3,242	$6,484
	REVISION LEGAL Y FIRMA UNIDAD CONTROL	DIRECCIÓN DE CONTROL	1	8	$15,423	$123,384
	FIRMA SECRETARIA MUNICIPAL DECRETO DE BASES	SECRETARIA MUNICIPAL	1	1	$15,423	$15,423
	FIRMA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DECRETO DE BASES	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	1	8	$15,423	$123,384
3° FASE	REDISTRIBUCION DECRETO FIRMADO OF. DE PARTES	OFICINA DE PARTES	1	1	$3,242	$3,242
	INGRESO LICITACION AL PORTAL	SECPLAN	1	2	$7,082	$14,164
	PUBLICACION LICITACION	SECPLAN	1	2	$7,082	$14,164
	RESPUESTA A FORO DE PREGUNTAS	SECPLAN	2	4	$7,082	$56,656
	SEGUIMIENTO LICITACION	SECPLAN	1	6	$7,082	$42,492
	APERTURA OFERTAS	SECPLAN	4	8	$7,082	$226,624
	EVALUACION OFERTAS POR COMISION	SECPLAN	4	8	$7,082	$226,624
	CONFECCION TABLA Y ACTA ADJUDICACION	SECPLAN	4	8	$7,082	$226,624
	CONFECCION DECRETO ADJUDICACION	SECPLAN	1	3	$7,082	$21,246
	INGRESO Y PROCESO OFICINA DE PARTES DECRETO ADJ.	OFICINA DE PARTES	1	1	$3,242	$3,242
	INGRESO DIRECCIÓN DE CONTROL DECRETO ADJUDICACION	DIRECCIÓN DE CONTROL	1	1	$15,423	$15,423
	FIRMA SECRETARIA MUNICIPAL DECRETO ADJUDICACION	SECRETARIA MUNICIPAL	1	0.5	$15,423	$7,712
	FIRMA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DECRETO ADJ.	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	1	2	$15,423	$30,846
	REDISTRIBUCION DECRETO FIRMADO OF. DE PARTES	OFICINA DE PARTES	1	1	$3,242	$3,242
4° FASE	PUBLICACION DE LA ADJUDICACION	SECPLAN	1	3	$7,082	$21,246
	CONFECCION ORDEN DE COMPRA	SECPLAN	1	1	$7,082	$7,082
	ENVIO DE ORDEN DE COMPRA	SECPLAN	1	6	$7,082	$42,492
	MATERIALES (HOJAS, ESCANER, FOTOCOPIAS) 100	SECPLAN	1	150	$16	$2,400
						$1,922,672

9. Que, para cumplimiento del inciso final del artículo 8º de ley de Nº 19.886 en relación con el artículo 51 de su Reglamento, solo es necesaria la realización de una sola cotización para efectuar esta compra.

10. Que, estando así el orden de cosas, atendido lo razonado precedentemente, teniendo presente los antecedentes ya singularizados y que el Proveedor figura habilitado en el Portal web de Chileproveedores, es que no debe sino concluirse que la necesidad existente en la Ilustre Municipalidad de Parral, puede ser satisfecha con este Proveedor, por resultar más ventajoso para el Municipio, a la luz de la combinación costo-beneficio de los productos ofrecidos y cumplir con los requerimientos técnicos establecidos para ello.
11. Que, de conformidad artículo 63 del Reglamento de la ley 19.886, siendo esta contratación inferior a 100 U.T.M., no será necesaria la suscripción de un contrato, formalizándose la adquisición de los servicios mediante la emisión de orden de compra por parte de este Municipio y su aceptación por parte del proveedor.
12. Que, se cuenta con el presupuesto disponible para la ejecución del servicio que asciende a la suma mensual de $1.635.000 impuesto incluido; para el mes de septiembre.
13. Que, Clara Aurora Gatica Muñoz RUT de Nº 15.500.712-5, Ingeniero Civil, se encuentra en estado "Hábil" en el Registro de Proveedores de Mercado Público.
14. Que, dicha contratación es del todo indispensable para este Municipio para el logro de sus fines en pos del desarrollo de sus competencias, y dar cumplimiento al objetivo de la "Asistencia Técnica para Proyectos en el Área Sanitaria", la que ya se encuentra en funcionamiento; faltando para su óptimo funcionamiento la incorporación del profesional que se contrata a través de este acto administrativo. Lo que permitirá fortalecer a la Ilustre Municipalidad de Parral en la generación de una cartera de iniciativas de inversión que logren dar una solución a las problemáticas en el área sanitaria de Agua potable y Alcantarillado tendientes a mejorar la calidad de vida de los habitantes de diversos sectores de la comuna.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE,** la contratación, mediante trato directo, a la Ingeniero Civil Clara Aurora Gatica Muñoz RUT de Nº 15.500.712-5 de la "Asistencia Técnica para Proyectos en el Área Sanitaria Comuna de Parral" Código SUBDERE 7404221001-C, por la suma de $1.635.000 impuesto incluido; para el periodo de septiembre 2024.

2. **ESTABLÉZCASE,** que se designa como Unidad Técnica la Dirección de Secretaria Comunal de Planificación.

3. **IMPÚTESE,** el pago que represente la asistencia técnica será financiado con recursos provenientes de la SUBDERE Programa Mejoramiento de Barrios, según Resolución (E) Nº7.052 de fecha 10-07-2023. El gasto será imputado a la cuenta 215-31-02-002-001-001 (2-13-1) "Asistencia técnica para proyectos en el área sanitaria" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl, y en el portal web Municipal y **CÚMPLASE**.

TOMÁS ROMERO PARADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRU/MHT/TRP/ CGG /BGC/bgc

DISTRIBUCIÓN:

1. Archivo Oficina de Partes;
2. Dirección de Control; enrique.gomez@parral.cl
3. Asesor Urbanista – Unidad Técnica; victor.troncoso@parral.cl
4. Departamento de Contabilidad; alejandro.faundez@parral.cl
5. Dirección SECPLAN – Carpeta de Trato directo; carla.gomez@parral.cl
6. Departamento de Informática (Portal web Municipal); felipe.langevin@parral.cl